



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP EXP UNC. 0059220/2010

VISTO:

las presentes actuaciones en las que se dispuso por resolución n° 669 del H. Consejo Directivo, de fecha 20 de diciembre de 2010, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Práctica de la Enseñanza", del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes;

Y CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo n° 669/10 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se ha inscripto como único aspirante Guillermo Alessio (fs. 121-148);

que a fs. 151-152 se constituye el Jurado, y procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 153-155);

que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal al aspirante presentado, Acta III (fs. 156-157). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, aconsejando, en consecuencia, la designación del Lic. Guillermo Alessio, en el cargo concursado (Fs. 158);

que a fs. 159 se ha notificado el aspirante del Dictamen del Jurado;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 01 de agosto de 2011, resuelve, aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art.29, inc."a" de la Res.n° 330-05, del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 118-05;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R. E S U E L V E :

ARTICULO 1°. **APROBAR** el Dictamen del Jurado designado por resolución n° 669-10 para proveer l(un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "**Práctica de la Enseñanza**", del Dpto. de Plástica, de la Escuela de Artes.


ARTICULO 2°. **DESIGNAR**, por concurso, de títulos, antecedentes y oposición, al **Lic. Guillermo ALESSIO**, Leg. 38023, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra "**Práctica de la Enseñanza**", del Dpto. de Plástica, de la Escuela de Artes, a partir del día de la fecha y por el término estatutario vigente.

ARTICULO 4°. **EXIMIR** al Lic. Guillermo ALESSIO, de la exigencia de poseer título máximo universitario, según lo estipulado en el Art. 63° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 5° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° **367**
Tgv.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades